|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/TUV/Q/2-5 | |
| _unlogo | **Convención sobre los Derechos del Niño** | | Distr. general  5 de julio de 2019  Español  Original: inglés Español, francés e inglés únicamente |

**Comité de los Derechos del Niño**

**83er período de sesiones**

13 a 30 de enero de 2020

**Examen de los informes presentados por los Estados partes**

Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos segundo a quinto combinados de Tuvalu

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional actualizada (en un máximo de 10.700 palabras), de ser posible antes del 15 de octubre de 2019. En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.

Parte I

1. Recordando las anteriores observaciones finales del Comité (CRC/C/TUV/CO/1, párrs. 9, 24 y 32), sírvanse indicar los avances realizados en la reforma de la Constitución y la legislación nacional para ajustarlas plenamente a los principios y disposiciones de la Convención. Rogamos indiquen si se han tomado las medidas necesarias para acelerar la aprobación del proyecto de ley de protección y bienestar de la infancia de 2017 y garantizar su plena conformidad con la Convención.

2. Sírvanse señalar las medidas adoptadas para elaborar y aplicar una política integral sobre la infancia e indicar los recursos humanos, técnicos y financieros asignados a tal efecto. Expliquen de qué manera el Comité Consultivo Nacional sobre los Derechos del Niño coordina la aplicación de la Convención y especifiquen los recursos humanos, técnicos y financieros asignados específicamente al desempeño de su mandato de coordinación. Proporciónese información actualizada sobre la situación de la Ley de la Institución Nacional de Derechos Humanos de 2017.

3. Sírvanse describir de qué manera se atiende al interés superior del niño como una consideración primordial al redactar, aprobar y revisar las leyes relativas a la infancia. Rogamos indiquen las medidas adoptadas para asegurar la participación de los niños y velar por que se atienda al interés superior del niño como una consideración primordial en la familia, la escuela y la comunidad, así como en los procedimientos judiciales y administrativos que les afecten. Tengan a bien asimismo explicar la manera en que se aborda la participación sistemática y efectiva de los niños en la Política Nacional para la Juventud de Tuvalu (2015-2019) y describir el papel del Consejo Nacional de la Juventud de Tuvalu.

4. Sírvanse proporcionar información sobre la situación del proyecto de ley sobre el matrimonio (enmienda), que eleva la edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años. Indiquen los progresos realizados en la revisión de las leyes discriminatorias, entre ellas el Código Penal, que penaliza la actividad sexual consentida entre niños varones. Tengan a bien informar sobre las medidas jurídicas, de política y de concienciación adoptadas para luchar contra todas las formas de discriminación contra los niños, especialmente las niñas, los niños nacidos fuera del matrimonio y los niños con discapacidad.

5. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para poner en práctica la Ley de Protección de la Familia y Lucha contra la Violencia Doméstica de 2014 y los efectos de dichas medidas. En relación con el informe del Estado parte (CRC/C/TUV/2-5, párr. 53), sírvanse indicar las medidas adoptadas para acelerar la elaboración de un marco de políticas sobre la protección de los niños. Indiquen también si existe un mecanismo para recibir, dar seguimiento e investigar las denuncias presentadas por los niños víctimas de la violencia, incluidos el abuso sexual, la violencia doméstica y el abandono, o en nombre de estos.

6. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para prohibir explícitamente los castigos corporales en todos los entornos, incluido el hogar, y para hacer cumplir la prohibición de los castigos corporales prevista en la Ley de Educación (Enmienda) de 2017 y la Ley de Tribunales de Islas (Enmienda) de 2017. Rogamos indiquen los progresos realizados en la reforma del Código Penal para proteger a todos los niños y niñas menores de 18 años de todas las formas de abuso sexual. Indíquese la situación del proyecto de ley de ciberdelincuencia y las medidas adoptadas para aplicar sus disposiciones contra la utilización de niños en la pornografía.

7. Recordando las anteriores observaciones finales del Comité (CRC/C/TUV/CO/1, párr. 46), sírvanse proporcionar información sobre los progresos realizados para adaptar plenamente la legislación nacional relativa a la adopción y sus trámites a los principios y disposiciones de la Convención, en particular el artículo 21. Indiquen las medidas adoptadas para garantizar la protección de los derechos del niño en las adopciones consuetudinarias por miembros de la familia extensa y fomentar el conocimiento del procedimiento de adopción oficial.

8. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la aprobación del proyecto de política nacional sobre la discapacidad (2017-2021) de Tuvalu e indicar las medidas específicas, con plazos claros, que prevé la política en relación con los niños con discapacidad. Rogamos indiquen las medidas adoptadas para facilitar la plena inclusión de los niños con discapacidad en la sociedad, en particular facilitando su acceso efectivo a los servicios de salud y la educación inclusiva.

9. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para luchar contra el problema de la pobreza infantil, también en las islas periféricas. Se ruega indiquen las medidas adoptadas para reducir las disparidades entre los servicios de salud de Funafuti y las demás islas y lograr que todos los niños dispongan de servicios de salud de calidad y puedan acceder a ellos. Recordando las anteriores observaciones finales del Comité (CRC/C/TUV/CO/1, párr. 52), sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para impartir educación sobre salud reproductiva a los adolescentes y ofrecerles orientación y servicios en la materia.

10. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para poner al alcance de todos una educación de calidad y accesible, también en las islas periféricas, para subsanar la escasez de profesores capacitados y para ampliar la atención y educación de la primera infancia. Expliquen las medidas adoptadas en el marco de la Política Sostenible e Integral en materia de Agua y Saneamiento para garantizar un acceso suficiente al agua potable y el saneamiento, también en las escuelas.

11. Sírvanse informar al Comité de las políticas o los programas que tengan en cuenta las vulnerabilidades y necesidades especiales de los niños como resultado del cambio climático y los desastres naturales. Rogamos indiquen las medidas adoptadas o previstas en relación con los niños en situación de migración, incluso en el contexto de los desastres naturales, así como en el marco de la Política Nacional de Migración Laboral de Tuvalu.

12. Recordando las anteriores observaciones finales del Comité (CRC/C/TUV/CO/1, párr. 63), sírvanse describir la labor emprendida para establecer un sistema integral de justicia juvenil, aumentar la edad mínima de responsabilidad penal y velar por que los niños estén separados de los adultos en los centros de detención.

Parte II

13. El Comité invita al Estado parte a presentar una breve puesta al día (en tres páginas como máximo) de la información proporcionada en su informe en relación con:

a) Los nuevos proyectos de ley o nuevas leyes y sus respectivos reglamentos;

b) Las nuevas instituciones (y sus mandatos) o reformas institucionales;

c) Las políticas, los programas y los planes de acción adoptados recientemente y su alcance y financiación;

d) Las ratificaciones recientes de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

Datos, estadísticas y demás información de que se disponga

14. Sírvanse proporcionar datos presupuestarios consolidados de los tres últimos años sobre las partidas destinadas a la infancia y a los sectores sociales, indicando el porcentaje que representa cada partida respecto del presupuesto nacional total y del producto nacional bruto. Informen asimismo sobre la distribución geográfica de esos recursos.

15. Se ruega faciliten los datos estadísticos actualizados de que se disponga, correspondientes a los tres últimos años, desglosados por edad, sexo, tipo de discapacidad, origen étnico, origen nacional, ubicación geográfica y situación socioeconómica, sobre:

a) Los casos de castigos corporales en todos los entornos;

b) Los casos de violencia contra niños y de abandono y maltrato de niños;

c) Las investigaciones y los enjuiciamientos llevados a cabo y las sentencias dictadas en casos de violencia contra niños y de abandono y maltrato de niños, incluidos el abuso sexual y la explotación de niños;

d) Los niños víctimas de la venta, la trata, la prostitución y la pornografía, y el número de investigaciones y enjuiciamientos llevados a cabo y de sentencias dictadas.

16. Se ruega faciliten los datos estadísticos actualizados de que se disponga, correspondientes a los tres últimos años, desglosados por edad, sexo, origen étnico, origen nacional, ubicación geográfica y situación socioeconómica, sobre:

a) La mortalidad de niños menores de 5 años;

b) Los niños de peso bajo al nacer;

c) La obesidad infantil;

d) La anemia infantil;

e) Los embarazos en la adolescencia y las niñas que reciben servicios médicos y profesionales durante el embarazo y el parto;

f) El tabaquismo, el alcoholismo y la toxicomanía entre los niños;

g) Las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/sida.

17. Sírvanse aportar datos relativos a los últimos tres años, desglosados por edad, sexo, nivel socioeconómico, origen étnico y ubicación geográfica, sobre la situación de los niños privados de un entorno familiar, indicando el número de niños:

a) Separados de sus padres;

b) Huérfanos;

c) Confiados a miembros de su familia extensa;

d) Adoptados.

18. Facilítense datos de los tres últimos años, desglosados por edad, sexo, tipo de discapacidad, origen étnico y ubicación geográfica, sobre el número de niños con discapacidad que:

a) Viven con su familia;

b) Viven en una institución;

c) Asisten a escuelas primarias ordinarias;

d) Asisten a escuelas secundarias ordinarias;

e) Asisten a escuelas especiales;

f) No están escolarizados;

g) Han sido abandonados por su familia.

19. Se ruega faciliten los datos estadísticos actualizados de que se disponga, correspondientes a los tres últimos años, desglosados por edad, sexo, tipo de delito, origen étnico y nacional, ubicación geográfica y situación socioeconómica, sobre los niños en conflicto con la ley que:

a) Han sido detenidos;

b) Han sido derivados a programas de remisión;

c) Están en prisión preventiva;

d) Han sido condenados y han cumplido o están cumpliendo una pena de prisión y la duración de la pena;

e) Se encuentran recluidos en centros de detención para adultos.

20. Expliquen de qué manera la planificación, la aplicación y la supervisión de las medidas adoptadas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible integran un enfoque basado en los derechos del niño, en particular en lo que respecta a la participación de los niños y la reunión de datos, y de qué forma promueven la efectividad de los derechos del niño reconocidos en la Convención y sus Protocolos Facultativos.

21. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos del informe que hayan quedado obsoletos por haberse recabado otros más recientes o como resultado de nuevos acontecimientos.

22. Además, el Estado parte puede citar esferas que afecten a los niños y que considere prioritarias con respecto a la aplicación de la Convención.